

B/I-02.19

Avanza IEE Colima en cumplimiento de Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

***Se suscribirá convenio con la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Instituto de Pensiones del Gobierno del Estado de Colima **El objeto es establecer el mecanismo para afectar o compensar las asignaciones presupuestales/transferencias, que correspondan a este organismo electoral.*



Este miércoles 23 de enero, durante la Quinta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2018-2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima aprobó la integración del Comité Técnico de Administración, como órgano integrante del Instituto de Pensiones del Gobierno del Estado de Colima.

Asimismo, autorizó a la Consejera Presidenta del Instituto, Nirvana Fabiola Rosales Ochoa; suscribir con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima y el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, el Convenio relativo al mecanismo de compensación y afectación de transferencias/asignaciones presupuestarias, a que hace referencia el artículo 74 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima. Deberá hacerlo en conjunto con el Secretario Ejecutivo del Consejo General, Óscar Omar Espinoza.

El objeto del convenio consiste en establecer el mecanismo para afectar o compensar las asignaciones presupuestales/transferencias, que correspondan a este organismo electoral, para que sirvan como fuente de pago de las aportaciones ordinarias y aportaciones extraordinarias, cuotas retenidas a sus servidoras y servidores públicos y demás obligaciones previstas en la Ley de Pensiones citada.



El Instituto Electoral del Estado de Colima reconoce que está obligado a retener de los salarios de cotización de sus servidoras y servidores públicos, las cuotas, así como realizar las aportaciones que le corresponden del mismo salario de cotización de las y los mencionados, para que éstos puedan gozar de las pensiones y prestaciones sociales en los términos de la Ley de Pensiones referida, tomando las bases de cálculo, conceptos de salario de cotización y demás elementos para la determinación de las mismas.

En cuanto al Comité Técnico de Administración del IEE Colima se conformó de acuerdo a lo que establece la ley, quedando encabezado por la Consejera Presidenta del Instituto, Nirvana Rosales; como secretario estará el Director General o la persona en quien delegue sus facultades en los términos del Reglamento Interior del Instituto de Pensiones; como tesorero el contador Carlos Zamora López; de vocal propietaria, Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz; y de vocal suplente, Lilia Gabriela Rivera Alcaraz.



Colima, Col., 23 de enero de 2019.